



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 1 de febrero de 2017 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de orientación dirigidas a personas paradas de larga duración, correspondiente al ejercicio 2016. (2017080201)

Advertido error en el texto del Anuncio de 1 de febrero de 2017 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de orientación dirigidas a personas paradas de larga duración, correspondiente al ejercicio 2016, publicado en el DOE n.º 31, de 14 de febrero, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 3577, en el Anexo:

Donde dice:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	TOTAL
PLD/04/2016	MICA	G28659308	83.880,00 €	83.880,00 €	167.760,00 €

Debe decir:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	TOTAL
PLD/04/2016	YMCA	G28659308	83.880,00 €	83.880,00 €	167.760,00 €

AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 23 de enero de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2017080184)

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17/11/2016 la modificación de las NNSS del municipio de Losar de la Vera consistente en adaptación del suelo no urbanizable al Plan Territorial de la Vera, afectando al suelo no urbanizable, según documento redactado por la Oficina Técnica de la Mancomunidad



Intermunicipal de la Vera, y el Estudio Ambiental Estratégico de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura —LSOTEX—, 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura —RPEX—, y artículos 38 y siguientes de la Ley 16/2015 de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública por el plazo de un cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual de las NNSS de Losar de la Vera y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura —RPEX—.

Losar de la Vera, 23 de enero de 2017. El Alcalde, GERMÁN DOMÍNGUEZ MARTÍN.